



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos.

1. ¿Qué actividades y/o incisos del Presupuesto 2018 previsto para el ex Consejo Nacional de las Mujeres, actual Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), se verán afectados por la merma de \$30 millones dispuesta en la Decisión Administrativa 999/2018?
2. ¿Por qué motivo se decide desfinanciar al organismo rector de las políticas de género, restándole cerca del 20% de sus fondos?
3. ¿Por qué afirma la Decisión Administrativa 999/2018 que los fondos quitados al INAM serán para la construcción de Hogares de Protección Integral (HPI), siendo que las partidas asignadas al Programa 72 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda no especifican ningún sub-programa o proyecto que así lo indique ni tampoco está contemplado en los fondos asignados originalmente a dicho Programa por la Ley Nº 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018?
4. ¿Por qué la construcción de HPI no tuvo una partida presupuestaria específica para el ejercicio 2017 ni tampoco para el corriente año, siendo que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019 estableció un presupuesto total de \$600 millones para dicho fin, monto independiente de lo asignado para el INAM?



H. Cámara de Diputados de la Nación

5. ¿Por qué y cuál es la justificación para que la asignación de fondos para la construcción de HPI sea apenas de \$30 millones para 2018?
6. ¿Cuánto lleva ejecutado desde la aprobación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019 de los \$600 millones previstos para construcción de HPI?
7. ¿Tiene previstos nuevos recortes al presupuesto asignado originalmente al INAM?
8. ¿Se prevé asignarle una partida específica durante el año 2019 a los gastos que demande la construcción de HPI?



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 14 de mayo, mediante la Decisión Administrativa 999/2018, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso una serie de reasignaciones presupuestarias, entre las cuales se encuentra una reducción del presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en \$30 millones.

Ante todo, cabe consignar que el INAM fue creado mediante el Decreto 698/2017 el día 6 de septiembre de 2017, con el objetivo de “profundizar las políticas públicas integrales para el empoderamiento de las mujeres”, absorbiendo al Consejo Nacional de las Mujeres (CNM). En ese sentido, se sostuvo que “el INAM tendrá mayor capacidad para la ejecución de políticas públicas para la igualdad de género contribuyendo así sustantivamente al logro de una sociedad más justa, igualitaria y plenamente democrática”¹.

El INAM asumió entonces la responsabilidad de llevar adelante el Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019). Este Plan, aprobado por la Ley N° 26.485, incluye una previsión presupuestaria mínima para las acciones del CNM (hoy INAM) discriminada por cada año del Plan. Y, por otra parte -explícitamente diferenciado de lo previsto para la autoridad de aplicación-, se consignó un presupuesto mínimo de \$600 millones para la construcción de 36 Hogares de Protección Integral (HPI) en esos tres años.

Volviendo a la sorprendente decisión del Jefe de Gabinete de Ministros, se consigna en los considerandos que los fondos recortados al INAM serán destinados a “atender la construcción de hogares de protección integral en el marco del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019)”.

A partir de aquí, Señor Presidente, nacen varios interrogantes.

Como se citó unos párrafos más arriba, el Plan Nacional aprobado en la Ley N° 26.485 determinó que se debía prever una partida presupuestaria para el funcionamiento del INAM (ex CNM) y otro distinto para la construcción de los HPI. Por lo tanto, esta maniobra estaría violando -como mínimo- el espíritu de la norma.

Pero, por otra parte, si el Plan Nacional entendió que la construcción de hogares demandaría

1 Informe N° 107 del JGM. Respuesta a la pregunta N° 31.



H. Cámara de Diputados de la Nación

\$600 millones en tres años, al prorratear dicha cifra daría un estimado de \$200 millones por año. Entendemos que este ejercicio es apenas una aproximación, pero de ninguna manera parece verosímil que este año sólo se ejecuten \$30 millones, especialmente cuando nunca se dijo cuánto se gastó en este rubro en el ejercicio 2017.

De hecho, Señor Presidente, el propio Jefe de Gabinete nos permite advertir alguna mínima suspicacia sobre este particular. En marco de los informes que brinda al Congreso Nacional en cumplimiento de la manda constitucional, fue preguntado específicamente sobre las partidas presupuestarias asignadas a la construcción de HPI². La respuesta enviada y publicada es la siguiente:

El INAM trabaja articuladamente para la construcción, puesta en valor y funcionamiento de Hogares de Protección Integral en todo el país.

Durante el segundo semestre 2017 se finalizaron los Hogares de Protección Integral de Corrientes, Jujuy, Salta y Bolívar, provincia de Buenos Aires.

En este primer semestre, se está equipando los Hogares ya finalizados en San Luis y Santiago del Estero. Por otra parte, en el segundo semestre, se comenzará la construcción de cuatro Hogares en Provincia de Buenos Aires, y se está analizando la viabilidad técnica de los próximos 8 lugares en donde se construirán estos dispositivos.

La partida inicial para esta acción en 2018 es de 30 millones de pesos³.

Más allá de la vaguedad de la respuesta -y de la enorme cantidad de hogares que tendrán que construir durante 2019 para cumplir la exigencia legal de 36 hogares-, llama la atención el último renglón de la respuesta: allí se afirma que la partida para este fin será de \$30 millones. Lo dice ahí porque no está en la Ley de Presupuesto 2018. Pero algo más: la respuesta es del 23 de mayo y, como vimos, la decisión de reasignación de partidas es del 14 de mayo, 9 días antes. Es decir, esta reasignación se decidió mientras la Jefatura de Gabinete centralizaba las preguntas de los diputados y diputadas y redactaba las respuestas.

Bien cabe preguntarse, entonces, si se hubiera destinado acaso alguna partida para los HPI de no haber mediado la pregunta del legislativo.

2 Pregunta 616: “Indique, en relación al Plan Nacional, qué partida presupuestaria se ha asignado en 2017 y en 2018, para la creación de la Red de 36 Hogares de Protección Integral (HPI) prevista como medida de acción positiva, cuántos de ellos ya están en funcionamiento y en que provincias”.

3 Informe a Diputados 110. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Veamos otros aspectos que es preciso destacar.

Primero: para este 2018, según el presupuesto aprobado por la Ley N° 27.431, el INAM (que figura como CNM en el presupuesto porque aun no había sido creado el Instituto al momento de la formulación presupuestaria) cuenta con una partida de \$161.5 millones. Es decir que el recorte de \$30 millones representa casi un 20% del total. Pero por otra parte, de esos \$161.5 millones, \$127.9 están destinados a personal; \$1.4 a bienes de consumo; \$14.9 a servicios no personales (alquileres, viáticos, etc.); \$3.7 a bienes de uso y, finalmente, \$13.4 millones son transferencias al sector privado (ongs, por ejemplo), universidades o sector público (provincias, municipios) para llevar adelante actividades en territorio.

Entonces, los \$30 millones, ¿de dónde se recortarán? ¿De las Transferencias? ¿De los viáticos? ¿Del despido de trabajadores y trabajadoras? Cualquiera sea la respuesta, es triste y desalentadora.

Segundo, una cuestión no menos preocupante. En la citada Decisión Administrativa 999/2018 se disponen otras reasignaciones de partidas, muchas de las cuales -al igual que en el caso de la poda del INAM- tienen como destino el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda. Cuando se mira en detalle, todos los fondos se acreditan en el Programa 72 del Ministerio, titulado "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas". Pero hay un dato que llama la atención: todas las partidas reasignadas son derivadas a un sub-programa y un proyecto específicos dentro del Programa 72. Excepto los \$30 millones recortados al INAM, que

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PRESUPUESTO 2018								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	30 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda						
Sub-Jurisdicción	:	1 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda						
Programa	:	72 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas						
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	30.000.000
	11						Tesoro Nacional	30.000.000
		22					Gastos de Capital	30.000.000
			5				Transferencias	30.000.000
				8			Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	30.000.000
					6		Transferencias a Gobiernos Municipales	30.000.000
						9999	Sin discriminar	30.000.000

se transfieren al Programa 72 sin más, como se ve a continuación:



H. Cámara de Diputados de la Nación

Puede pensarse que la falta de sub-programa y proyecto se debe a que, obviamente, el Ministerio del Interior no tenía ninguna partida prevista para la construcción de HPI. Pero si ello es así y si -a diferencia de todas las otras reasignaciones dispuestas- no hay un destino específico, ¿hay alguna manera fehaciente de confirmar que esos exiguos \$30 millones, que representan un 20% de la máxima autoridad en materia de políticas públicas para las mujeres, al menos serán efectivamente destinados a la construcción de hogares?

Desde ya, Señor Presidente, que como legisladoras y legisladores deberíamos manifestar nuestra honda preocupación ante el vaciamiento de las políticas de género, el incumplimiento de la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres y la violación de lo previsto en la Ley N° 27.431 de Presupuesto Nacional 2018.

Pero, además, resulta imperioso que el Poder Ejecutivo Nacional responda con veracidad, responsabilidad y urgencia estas preguntas.

Por todos estos motivos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Por todos estos motivos solicito a mis pares que acompañen este proyecto de resolución.